

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

**VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



I. Municipalidad de ValLENAR

REGIÓN DE ATACAMA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
136
Fecha de Aprobación
23-dic-24
ROL S.I.I
464-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898..
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 258/2024 de fecha 17-09-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898, según los antecedentes acreditados ppr el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar **Certificado de Regularización** que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,97 m², ubicada en VICUÑA MACKENNA N° 17
CONDOMINO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 Lote N° *** Manzana ***
 Localidad o loteo BAQUEDANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO SALAZAR SALAZAR	4,588,108-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRA LUISA SALAZAR LOPEZ	12,084,065-7

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente: (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
WILSON FLORES AGUIRRE	CONSTRUCTOR CIVIL	13,532,083-8

NOTA: Según letra c), artículo 2° de la Ley n° 20.898, según artículo 17 de la LGUC.

MARTIN MOLINA YANEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMY/CAM/IV